



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

Correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA. A despacho la presente prueba anticipada de exhibición de documentos, para lo de cargo. Provea.

Santiago de Cali, 23 de enero de 2023.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

AUTO	INTERLOCUTORIO No. <u>022</u>
PROCESO	SOLICITUD DE EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS COMO PRUEBA EXTRAPROCESAL
SILICITANTE	ELKIN MARINO MUÑOZ GALINDEZ C.C. 76.324.561
SOLICITADO	ALMACENES LA 14 S.A EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL NIT 890.300.346-1
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2022-00359-00

Santiago de Cali, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el informe de secretaría y como quiera que este operador judicial es competente para conocer del presente de conformidad con lo establecido en el Art. 20 del Código General del Proceso y por ajustarse a los requisitos exigidos en los Art, 186, 189, 265 y ss, del C. G. del P., el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMÍTASE la presente Solicitud de Exhibición de Documentos e Inspección Judicial como Prueba Extraprocesal de la referencia.

SEGUNDO: SEÑALAR la hora de 9:00 del día **veintinueve 29** del mes de **marzo** del año 2.023, para llevar a cabo la diligencia de Exhibición de Pruebas Documentales.

TERCERO: INSTAR al representante legal FELIPE NEGRET MOSQUERA, identificado con la C.C. No. 10.547.944, en su calidad de Liquidador o a quien haga sus veces de ser el caso, para que concurra en la fecha señalada con los documentos que se relacionan a continuación:

TODOS LOS DOCUMENTOS LABORALES TALESA COMO:

- HISTORIAS MEDICAS OCUPACIONALES
- HOJA DE VIDA LABORAL

Y demás información que repose en los archivos internos de la empresa ALMACENES LA 14 EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL NIT 890.300.346-1, del señor ELKIN MARINO MUÑOZ GALINDEZ identificado con la C.C. 76.324.561.



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
 CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
 "PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
 CALI - VALLE

Correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CURTO: Como quiera que la parte solicitante remitió a la dirección de correo electrónico del solicitado copia de la demanda y sus anexos, se debe practicar la notificación personal de la presente providencia en los términos establecidos en el Art. 183 del C.G. del P. hoy Art, 6 inciso final y Art. 8 del Decreto 806 de junio de 2020, remitiendo la providencia como mensaje de datos a las direcciones electrónicas suministradas en la demanda.

notificaciones@la14.com fnegret@negret-ayc.com

QUINTO: RECONÓCESE personería suficiente para actuar en representación de la parte solicitante en los términos del memorial poder conferido al Dr. **JOSE ALBERTO ZAMBRANO REINA**, C.C. No 16.710.852 y T.P. No 70.003 del C. S. de la Judicatura, correo electrónico zambranojosealberto@hotmail.com concurpenales2@gmail.com concurpenales@gmail.com

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
 JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN
 ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
 PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

ASANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
 SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
 Juez Circuito
 Juzgado De Circuito
 Civil 012
 Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e641ed2b1c496b289e2b6566a10af45a2fd2246c78efa09b4843bf57bdef352e**

Documento generado en 20/02/2023 10:24:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>